

Resolución del Sr. Rector Magfco. de la Universidad Rey Juan Carlos de día 09 de septiembre de 2019, por la que se hace pública la Convocatoria de Ayudas a la inscripción a reuniones científicas, nacionales e internacionales, por parte del personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la URJC.

Con el objeto de impulsar la participación del profesorado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Rey Juan Carlos en reuniones científicas nacionales e internacionales, y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás legislación aplicable, en especial, la normativa para la tramitación de subvenciones a conceder por la URJC, aprobada en Consejo de Gobierno el 21 de septiembre de 2018, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, y sus normativas de desarrollo, y con sujeción a lo establecido en las leyes 39/2015 y 40/2015, ambas de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 22/2003 de 27 de febrero (BOCM de 05 de marzo de 2003), modificados mediante Decreto 28/2010 de 20 de mayo (BOCM de 10 de junio de 2010) y Artículo 42 de las normas de ejecución de los presupuestos de la Universidad Rey Juan Carlos para 2019, este Rectorado resuelve hacer pública la Convocatoria de Ayudas a la Inscripción a reuniones científicas nacionales e internacionales, de acuerdo con las siguientes Bases:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente resolución la convocatoria, por parte de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la URJC, de ayudas a la inscripción a congresos, seminarios, jornadas, etc. de carácter científico, nacionales e internacionales, a su personal docente e investigador, en régimen de concurrencia competitiva.

2. BENEFICIARIOS

Podrá ser beneficiario de estas ayudas el personal docente e investigador de la URJC adscrito a la Facultad de Ciencias de la Comunicación que reúna los siguientes requisitos:

- A) Tener formalmente aceptada o haber presentado una ponencia, comunicación, póster, etc., en la que el solicitante conste como firmante, en una reunión de carácter científico que se celebre entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en que se publique la convocatoria.
- B) No haber recibido financiación para el mismo fin. En el caso de haber solicitado financiación y recibido otra ayuda, comprometerse a renunciar a esta.
- C) Encontrarse en situación de servicio activo y ocupando plaza en la Universidad Rey Juan Carlos en el momento de la presentación de la solicitud y de la celebración de la reunión científica para la que se solicita ayuda para la inscripción.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE DISFRUTE

3.1 Estas ayudas están destinadas a sufragar los gastos ocasionados por inscripciones con ponencia, comunicación, póster, etc. del personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y en ningún caso cubrirá gastos de viaje, alojamiento o manutención. El reintegro de las mismas se abonará a los beneficiarios una vez publicada la Resolución del Decano de la Facultad.

3.2 Sólo se cubrirán las inscripciones realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

3.3 Tendrán preferencia aquellos docentes e investigadores que no pertenezcan a Proyectos de Investigación, Grupos de Investigación con Proyectos vivos o que pertenezcan a Grupos de Excelencia, que cuenten con presupuesto para cubrir estos gastos de inscripción. Excepcionalmente, y siempre que se hayan atendido las solicitudes de los investigadores que no cuenten con fondos de investigación propios para sufragar la inscripción, podrán ser beneficiarios quienes pertenezcan a un proyecto o grupo con financiación propia. En este caso, el remanente se repartirá proporcionalmente entre las solicitudes que cuenten con fondos propios hasta finalizar la dotación.

3.4 Se podrá presentar más de una solicitud por investigador, siempre que todas ellas correspondan a distintas actividades objeto de esta convocatoria realizadas, o por realizar, que se encuentren en fechas comprendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

4. DOTACIÓN DE LAS AYUDAS

4.1 La cuantía de las ayudas concedidas y el número de ayudas por investigador será estimado por la Comisión de Selección (apartado 6.1), de acuerdo con el número de solicitudes aceptadas, y en función de los criterios de valoración que se especifican en el apartado 6.2 de esta convocatoria. La cuantía máxima no será superior a 300 euros para el caso de reuniones de carácter nacional, y de 500 euros para las internacionales,

4.2 Las ayudas económicas concedidas se tramitarán con cargo al presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a la aplicación presupuestaria 30.F1.F1 422A 483.00 del ejercicio 2019, por una cuantía máxima de 5.000 euros.

5. DOCUMENTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1 La solicitud de ayuda debe presentarse por el Registro General de la URJC o cualquiera de los Registros auxiliares de los Campus, según el formulario oficial incluido en el Anexo I de este documento, acompañada de la documentación que se relaciona en el siguiente apartado. Aquellos investigadores que deseen hacer más de una solicitud, deberán cumplimentar el Anexo I y adjuntar la documentación requerida en cada una de ellas, tantas veces como solicitudes haga.

La presentación de la solicitud supondrá la aceptación expresa del contenido de las bases de la presente convocatoria.

5.2 La documentación que se debe aportar para formalizar la solicitud es:

- **Solicitud de ayuda (Anexo I).**
- **Carta/correo electrónico de aceptación** de la contribución del firmante, o folleto/dirección web de la reunión científica, en el que aparezca la contribución del firmante, nombre y apellidos y filiación institucional.
- **Fotocopia del documento de pago de la inscripción.**
- **Declaración jurada o promesa (Anexo II).**

5.3 El plazo de presentación será del 17 al 21 de octubre:

Una vez revisadas las solicitudes se abrirá un plazo de 10 días hábiles para subsanación de errores que contarán a partir de la fecha de publicación en el tablón de anuncios de la Facultad del nombre de los candidatos cuya documentación esté incompleta o requiera correcciones. Si transcurrido ese plazo no se ha presentado la documentación necesaria, se entenderá que el solicitante desiste de su solicitud.

6. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

6.1 La valoración de las solicitudes corresponderá a una Comisión de Selección designada a tal efecto por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación integrado por: presidente, la Vicedecana de Estudiantes e Investigación, Pilar Beltrán Orenes; secretario, el Secretario de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Rafael Gómez Alonso y como vocales, los coordinadores de los Grados de Comunicación Audiovisual, Alfonso Cuadrado Alvarado; Periodismo, Manuel Martínez Nicolás, y Publicidad y Relaciones Públicas, Antonio José Baladrón Pazos.

6.2 La valoración de las solicitudes se llevará a cabo aplicando los siguientes criterios:

Tipo de reunión:

- A. Nacional: 20 puntos
- B. Internacional: 40 puntos

Número de firmantes:

- A. Firmante único: 60 puntos
- B. Dos firmantes: 30 puntos
- C. Tres firmantes: 20 puntos
- D. Cuatro firmantes: 15 puntos
- ...
- N firmantes: 60 dividido entre N puntos.

6.3 La ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de desestimación de la solicitud.

6.4 Finalizada la evaluación de las solicitudes, la Comisión de Selección formulará propuesta de resolución provisional que se publicará en el Tablón Electrónico de la URJC y se enviará por correo electrónico a los solicitantes, pudiendo realizar todos los interesados alegaciones en un plazo de diez días hábiles desde la publicación de dicha propuesta.

6.5 Transcurrido dicho plazo y examinadas, en su caso, las alegaciones, la propuesta será elevada a definitiva por el Sr. Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, quién emitirá Resolución de adjudicación en el plazo máximo de 10 días hábiles, siempre que concurren los presupuestos legales para ello.

6.6 La resolución definitiva, asimismo, se comunicará, a la mayor brevedad posible, a la Gerencia de Campus para la gestión del pago a los beneficiarios.

6.7 El plazo máximo de resolución del procedimiento será de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del período de presentación de las solicitudes, y siempre antes del 15 de noviembre del año natural de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio negativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6.8 La adjudicación de la ayuda en caso de renuncia o no cumplimiento de alguna de las obligaciones de los beneficiarios seguirá escrupulosamente el orden de puntuación obtenido conforme a los criterios expuestos en el apartado 6.2.

6.9 Contra la resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa y será publicada en el Tablón Electrónico de la URJC, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA

El interesado deberá presentar en la Facultad de Ciencias de la Comunicación la documentación original justificativa del gasto en los diez días siguientes a la publicación de la resolución de concesión, si la reunión científica ya se hubiera realizado, o bien en el plazo de 10 días desde su finalización, si este es posterior a la fecha de resolución. La no presentación de la documentación justificativa tras la realización de la reunión en los plazos indicados, a no ser por razones de causa mayor, se entenderá como renuncia expresa a la ayuda concedida y en consecuencia el beneficiario deberá proceder a la devolución de la ayuda recibida, en el caso de que le hubiese sido abonada.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

La aceptación de la Ayuda por parte del beneficiario, implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma. El incumplimiento total o parcial por parte de los beneficiarios de las obligaciones establecidas, en la Convocatoria, podrá dar lugar a la cancelación de la ayuda, con la exigencia de la devolución de las cantidades percibidas y la inhabilitación del beneficiario para participar en futuras convocatorias.

Además, el beneficiario tiene la obligación de justificar ante la Facultad de Ciencias de la Comunicación con carácter previo a percibir la subvención, y en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de la publicación de la resolución definitiva, estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dicha acreditación podrá efectuarse mediante declaración responsable de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo III).

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales recogidos con motivo de la presentación de la solicitud de las ayudas propuestas por la Universidad serán tratados con la estricta finalidad de la concesión y gestión de las mismas, ateniéndose a las bases de la correspondiente convocatoria. Asimismo, se informa que los datos tratados no serán cedidos salvo los casos previstos legalmente, con especial atención a las obligaciones contenidas en la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se informa igualmente que, en cumplimiento de la normativa citada, si la información personal tratada contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos. La publicación de la resolución se llevará a cabo bajo el estricto respeto de la normativa de protección de datos.

El personal docente e investigador que solicite ayudas promovidas por la Universidad y participen en el proceso correspondiente, podrán ejercer frente a dicha Universidad, responsable del tratamiento de sus datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, de lo que serán informados en los correspondientes impresos habilitados al efecto.

10. PUBLICIDAD

Se asegura la publicidad efectiva de la convocatoria teniendo en cuenta los destinatarios de la misma y el cumplimiento de la normativa en materia de publicidad nacional conforme arts. 8.3, 9.3, 20.8 a) y 23.2 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación a la norma 42.4 de la Normas de ejecución presupuestaria, ejercicio 2019, de esta Universidad. Debe asegurarse una publicidad efectiva de la convocatoria teniendo en cuenta los destinatarios de la misma y el cumplimiento de la normativa en materia de publicidad nacional conforme arts. 8.3, 9.3, 20.8 a) y 23.2 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación a la norma 42.4 de la Normas de ejecución presupuestaria, ejercicio 2019, de esta Universidad.

11. IMPUGNACIÓN

La presente Resolución de Convocatoria pone fin a la vía administrativa, y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de dicha Resolución o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de la presente, de conformidad con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Javier Ramos López

Móstoles, a 9 de septiembre de 2019

SOLICITUD DE AYUDAS A LA INSCRIPCIÓN A REUNIONES CIENTÍFICAS

1. **SOLICITANTE:** D. / D^a. (nombre y apellidos)

2. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD (número):**

3. **SITUACIÓN LABORAL:**

¿Se encuentra en servicio activo y ocupando plaza en la URJC en estos momentos y durante la celebración de la reunión motivo de la presente solicitud? (Sí/No):

4. **MOTIVO DE LA SOLICITUD:**

Participación en (título de la reunión: congreso, seminario, jornada, etc.):

Fechas (día, mes y año de inicio y de fin de la reunión):

Lugar (ciudad, país):

Ámbito de la reunión (nacional o internacional):

Título de la aportación del solicitante:

Número de firmantes de la aportación en la que participa el solicitante (1, 2, 3,...):

5. **CUANTÍA DE LA INSCRIPCIÓN (en euros):**

€

6. **FINANCIACIÓN PROPIA:**

¿Dispone de alguna fuente de financiación propia para sufragar la inscripción? (proyecto de investigación, grupo de excelencia u otros):

Si dispone de financiación vía proyecto, título y referencia del mismo:

Si dispone de financiación por otra vía, especifique cuál y ponga su nombre y referencia:

7. **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL:**

En caso de que me sea concedida la ayuda, renuncio a la misma si, en el momento estipulado por esta convocatoria (apartado 8), no hago llegar a la Facultad de Ciencias de la Comunicación la declaración responsable de estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

8. **OTRAS SOLICITUDES**

7.1 ¿Ha solicitado financiación para el mismo concepto de esta solicitud a otras instancias de la URJC o a otra institución pública o privada? (Sí/No):

7.2 En caso de haber solicitado financiación a otra instancia de la URJC o institución pública o privada para este mismo fin diga cuál (nombre de la instancia de la URJC o entidad y datos de la convocatoria en la que ha participado o proyecto a cargo del que lo ha solicitado):

~~En caso de resultar beneficiario en todas las ayudas solicitadas para el mismo fin que la aquí solicitada, me comprometo a presentar ante el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación la renuncia oficial a la otra, u otras, financiación que me haya sido concedida para~~

poder ser beneficiario de esta ayuda, o a presentar mi renuncia, ante la misma instancia, a esta subvención en el caso de optar por otra fuente de financiación.

9. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA JUNTO A ESTA SOLICITUD (enumeración):

En...,a...de...de 2019.

Fdo.: (El solicitante)

**SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DECANATO CAMPUS DE
FUENLABRADA – UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, le informamos de que sus datos personales se van a incorporar a un sistema de tratamiento de datos de la Universidad Rey Juan Carlos que tiene como finalidad la tramitación y resolución de ayudas a reuniones científicas y congresos científicos nacionales e internacionales por parte del PDI de la FCC de la URJC. Los datos personales recogidos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines anteriormente mencionados. Los datos personales son tratados en el ejercicio de los poderes públicos que la Universidad Rey Juan Carlos tiene conferidos, en aplicación de la Ley Orgánica de Universidades. La Universidad Rey Juan Carlos solamente cederá los datos a las Administraciones públicas que por Ley requieran conocer la información para la prestación del servicio público. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y a impugnar las decisiones individuales automatizadas que le puedan afectar. Para ello, podrá remitir un escrito a la dirección abajo referida o un correo electrónico a la dirección protecciondedatos@urjc.es

Puede ampliar esta información mediante la consulta en la página web de la Universidad Rey Juan Carlos.

(ANEXO II)

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA

D/Dña.....
..... con NIE/PASAPORTE..... con domicilio
en.....

DECLARA, bajo juramento o promesa, que la información consignada en esta solicitud es veraz, así como que los documentos adjuntos son copia o reproducción fiel de los originales.

En caso de no ser cierto lo manifestado anteriormente, asumo las consecuencias legales que pudieran derivarse de mi actuación, y la Facultad de Ciencias de la Comunicación no reconocerá validez a dicha información o documentación aportada.

En ..., a... de... de 2019

Fdo.: (El solicitante)

(ANEXO III)

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE CON LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(a cumplimentar SÓLO por los BENEFICIARIOS)**

D/Dña.....
..... con NIE/PASAPORTE..... con domicilio
en.....

DECLARA hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Y para que así conste, a los efectos legales de poder obtener la condición de beneficiario y posteriormente proceder al cobro de la ayuda correspondiente, firma la presente declaración.

En ..., a... de... de 2019

Fdo.: (El solicitante)